



ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 25/2025 "CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 1492** de fecha **24 de septiembre de 2025** de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 25/2025, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha **06 de octubre de 2025**, a las **15:30 hrs.**, se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 25/2025, solicitada para la contratación de la **"CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA"**, que cuenta con recursos **Sectoriales**.

2.- Podrán participar en esta propuesta, cualquier persona que no se encuentre afecto a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado, mediante declaración Jurada (declaración jurada acorde al formato establecido para este fin), en conformidad a lo señalado en el Art. 4 de la Ley N°19.886 no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta. No podrán contratar con la Administración aquellos condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el servicio de Consultoría Externa es el siguiente:

Total	:	\$ 57.790.980.-
--------------	----------	------------------------

La oferta deberá ser presentada en el formulario de oferta económica por **concepto de 1 mes**, para lo cual deberán considerar como monto máximo disponible mensual **\$1.605.305.- (un millón seiscientos cinco mil trescientos cinco pesos)**. No obstante, el valor ofertado en el portal de Mercado Publico deberá ser por el **Total Neto** de la oferta.

4.- El plazo para desarrollar los servicios contratados es de **36 meses**, contados desde el acta de entrega de terreno de la Conservación, para la cual se contrata el Servicio de Consultoría Externa para el Programa de Conservación Parque Punta Norte.

5.- Los servicios a contratar se encuentran detallados en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1474 de fecha 16 de septiembre de 2025. Además, se debe considerar la Resolución Exenta N° 1528 de fecha 30 de septiembre 2025, que modifica la Resolución Exenta N° 1474 de fecha 16 de septiembre 2025.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica (**ID N° 761984-18-LE25**) se presentó el siguiente Oferente, quien ofrece ejecutar los servicios de acuerdo con todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por el Oferente, e integrado en su respectiva oferta, la cual se describe a continuación:

OFERENTE N° 1: Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L

RUT	: 77.917.736-K
Monto Total Ofertado	: \$57.790.980.- (afecto IVA)
Duración servicios	: 36 meses.

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **06 de octubre de 2025**, se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

Al **Oferente N°1 Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L**, se le solicitó la siguiente Aclaración de Oferta a través del portal mercado público:

“Se solicita ingresar el Antecedente (Certificado) de su situación tributaria SII de acuerdo con el régimen tributario seleccionado en Anexo N°7, en su caso Afecto a IVA, según lo solicitado en el punto 7.2.1 Antecedentes administrativos, literal i. de las bases administrativas”.

El **Oferente N°1**, respondió la aclaración de ofertas, ingresando la información mediante el portal mercado público en el plazo establecido.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de la oferta aceptada en la apertura electrónica y veló por que la Oferta cumpliera con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de los servicios, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1: Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración de los servicios, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI

El **único oferente** que se presentó, pasó a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación:

Según lo establecido en el punto 12.1 “Evaluación de Ofertas” de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	30%
b.	Experiencia del Profesional (EP)	40%
c.	Capacitación del Profesional (CP)	15%

d.	Sello Empresa Mujer (SEM)	5%
e.	Integridad de los Proveedores (IP)	5%
f.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo con la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°7**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
<p>donde:</p> <p>OE(i) : Puntaje económico de la oferta i</p> <p>P(i) : Valor total Neto de la oferta i</p> <p>P(min): Oferta de menor valor total neto</p>

Of. N°	Oferente	Monto Total Neto Oferta en \$	Puntaje OE	Puntaje ponderado 30%
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	\$ 48.563.849	100	30

Monto neto mín: \$48.563.849.-

Monto neto máx: \$48.563.849.-

b) Experiencia del Profesional (EP)

Se evaluará la experiencia en función a los **años de experiencia de asesorías, consultorías, inspecciones o fiscalizaciones realizadas en el área de Conservación de Parques**. Sólo se considerará aquellos contratos ejecutados y terminados en donde participó el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el Encargado del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional a quien se extiende la certificación.
- Tipo de proyecto, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de termino, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.

- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en una asesoría se acredite más de una obra inspeccionada, para el cálculo del puntaje de experiencia se contabilizará la totalidad de las obras inspeccionadas.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el oferente en el **Anexo N° 6** y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional que ejercerá la labor de **Consultor Externo para el Programa de Conservación Parque Punta Norte**, sea en el sector público y/o privado.

Para estos efectos se entenderá por Asesoría de Contratos de similares características a los que correspondan a: asesorías, consultorías, inspecciones o fiscalizaciones en Manejo de Áreas Verdes, Plazas, Áreas Forestales, según la siguiente tabla.

La tabla de evaluación será la siguiente:

100 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y certificados , acreditando que el profesional que ejercerá las labores posee más de 8 años de experiencia en Asesoría a Contratos de Conservación del Parques.
90 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y sus certificados , acreditando que el profesional que ejercerá las labores posee entre 7 y 8 años de experiencia Asesoría a Contratos de Conservación del Parques.
80 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y certificados , acreditando que el profesional que ejercerá las labores posee entre 5 y 6 años experiencia Asesoría a Contratos de Conservación del Parques.
70 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y certificados , acreditando que el profesional que ejercerá las labores posee entre 3 y 4 años experiencia Asesoría a Contratos de Conservación del Parques.
60 puntos	El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados , acreditando que el profesional que ejercerá las labores posee 2 años experiencia Asesoría a Contratos de Conservación del Parques.

50 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores más de 8 años de experiencia en Asesoría a Contratos en Manejo de Áreas Verdes, Plazas, Áreas Forestales o similares características.
40 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y sus certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores entre 7 y 8 años de experiencia en Asesoría a Contratos en Manejo de Áreas Verdes, Plazas, Áreas Forestales o similares características.
30 puntos	El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores entre 5 y 6 años experiencia en Asesoría a Contratos en Manejo de Áreas Verdes, Plazas, Áreas Forestales o similares características.
20 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores entre 3 y 4 años de experiencia en Asesoría a Contratos en Manejo de Áreas Verdes, Plazas, Áreas Forestales o similares características.
10 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores posee 2 años o más de experiencia en Asesoría a Contratos en Manejo de Áreas Verdes, Plazas, Áreas Forestales o similares características.

Si el profesional tiene menos de 2 años de experiencia desde la fecha de titulación, comprobables a través de los respectivos certificados de experiencia, la oferta se declarará inadmisibile y no se continuará su evaluación (este párrafo se agrega según Res. Exenta N°1528 de fecha 30 de septiembre 2025, que Modifica Res. Exenta N°1474 de fecha 16 de septiembre de 2025).

Of. N°	Oferente	Experiencia Acreditada	Puntaje EP	Puntaje Ponderado 40%
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	Acredita 4,4 años (total 1618 días corridos) experiencia Asesoría a Contratos de Conservación de Parques.	70	28

Observación:

Para el apartado se consideró un total de 1618 días corridos (Total 4,4 años) en función de los contratos y experiencia de asesoría en Contratos de Conservación de Parques, los detalles del análisis se encuentran en el Anexo N°1 adjunto.

c) Capacitación del Profesional Ofertado (CP)

En este ítem se calificará al profesional Consultor Externo en base a Certificados que acrediten Capacitación en materias relacionadas a las labores requeridas, considerando aspectos temáticos de manejo en: Áreas Verdes, Espacios Públicos, Instalaciones Polifuncionales en Bienes de Uso Público u otras a fin a los servicios requeridos (Anexo N°3).

Capacitaciones del profesional	Puntaje
N° capacitaciones ≥ 3	100 puntos
N° capacitaciones =2	70 Puntos
N° capacitaciones =1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° de Capacitaciones	Puntaje Total CP	Puntaje Ponderado 15%
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	6	100	15

Observación:

El análisis del Anexo N°3 entregó un total de 6 capacitaciones que se vinculan directamente a la función de Conservación de Parques. Se consideraron las siguientes capacitaciones profesionales: N°2, N°3, N°4, N°7, N°8 y N°11, las anteriores fueron consideradas en función de la conservación de parque, se descartaron vinculados al desarrollo de cultivos agrícolas.

d) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario **obtendrá puntaje cero**.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado 5%
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	0	0

Observación:

El Oferente N°1, no posee Sello Empresa Mujer, según la información revisada en el portal mercado público.

e) Integridad de los Proveedores (IP)

En este ítem se calificará al consultor que acredite la **existencia del Programa de Integridad**, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Integridad de los Proveedores (IP)	Puntaje
Cuenta con Programa de integridad	100
No cuenta con Programa de integridad	0

Se deberá acreditar en el proceso de licitación el mecanismo que el oferente utilizó para difundir estos programas a su personal. El oferente deberá acompañar el Programa de Integridad en algún formato donde se evidencie el medio utilizado, tales como comunicados, afiches, página web, certificaciones de capacitación, entre otros (Art. 17, DS. N°661/2024).

Of. N°	Oferente	Puntaje IP	Puntaje Ponderado 5%
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	100	5

Observación:

El Oferente N°1 presenta dentro del Anexo N°1B que cuenta de un "Programa de Integridad y Compliance".

f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado 5%
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	0	0

Observación:

Al Oferente N°1, se le solicitó una aclaración de ofertas a través del portal mercado público, por eso obtiene 0 puntos en este criterio.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = 0,30*OE + 0,40*EP + 0,15*CP + 0,05*SEM + 0,05*IP + 0,05* RF$$

Oferente N°	(A) Puntaje Oferta Económica 30%	(B) Puntaje Experiencia del Profesional 40%	(C) Puntaje Capacitación del Profesional 15%	(D) Puntaje Sello Empresa Mujer 5%	(E) Puntaje Integridad de los Proveedores 5%	(F) Puntaje Cumple. requisitos formales 5%	Puntaje Total
1.- Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	30	28	15	0	5	0	78

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS		
N°	Oferente	Puntaje PO
1	N°1 Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	78

10.- Conclusiones

De acuerdo con la evaluación y análisis detallado precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 25/2025 "CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA", al OFERENTE N°1, CONSULTORA MAURICIO SEPULVEDA E.I.R.L, RUT N° 77.917.736-K, por un monto total ofertado de \$57.790.980.- (afecto a IVA) y un plazo de ejecución de 36 meses.



José Paillacán Rojas
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Carlos Galdames Trigo
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Margarita Figueroa Muñoz
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 10 de octubre de 2025.-

Anexo 1: Detalle experiencia del profesional Consultor Externo

(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación)

Of. N°	Oferente	Profesional	Certificados de Experiencia	Día Corridos
1	Consultora Mauricio Sepulveda E.I.R.L	Mauricio Andrés Sepúlveda Rivera	-Certificado N° 256, Serviu Arica y Parinacota. Entre 02-11-2022 y 24-09-2025.	1057
			-Certificado de Agrícola Hugo Alberto Morel Rodriguez E.I.R.L. Entre 01/11/2020 al 30/11/2021	394
			-Certificado de agrícola Hugo Alberto Morel Rodriguez E.I.R.L. Entre 16/05/2017 al 30/10/2017	167
TOTAL, días Corridos				1618
TOTAL, Años (días corridos/365)				4,4